

INFORME DE COMISARIA PROVISIONAL
"COMPAÑÍA MONTMAGIC S.A."
AÑO 2013

Quito, 21 de octubre del 2014

Señores Accionistas de:
MONTMAGIC S.A.
Presente.

Distinguidos Señores:,

En mi calidad de COMISARIA PROVISIONAL de MONTMAGIC S.A presento a Ustedes el Informe correspondiente al periodo terminado al 31 de diciembre del 2013 cumplimiento lo dispuesto en la ley de Compañías del Ecuador, referente al cumplimiento y a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia referente a los requisitos que deben contener los informe de comisarios.

Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

De la lectura de las normas estatutarias y reglamentarias y de las actas de Juntas Ordinarias y Extraordinarias celebradas durante el año 2013, puedo señalar que la administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Junta de Socios.

Comentario sobre el procedimiento de control interno de la Compañía

Como resultado del entendimiento obtenido del sistema de control interno vigente en la Compañía, no se mantiene un adecuado control interno el cual permita tener una certeza razonable de los estados financieros debido a que no cuentan con el suficiente sustento, el cual nos permita expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas que los activos estén protegidos contra pérdida por su uso o disposición no autorizada y las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la gerencia.

Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y , la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Mi opinión se da respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad aplicados conforme a la normativa vigente para este periodo económico.

Como resultado de la revisión los Estados de Situación Financiero, Estados de Resultados, Cambios y Evolución del patrimonio de los accionistas y de Flujo de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2013, señalo lo que corresponde en las siguientes notas:

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

MONTAMGIC S.A fue constituida como una sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 22 de enero del 2009, el plazo de duración de la duración de la compañía es de cincuenta años. Su constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 09.Q.IJ.000726 del 18 de febrero del 2009 con expediente No. 162065, la compañía fue inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito bajo el número 0551, tomo 140 de fecha 26 de Febrero del 2009.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

Base de presentación de los estados financieros:

Los Estados financieros de MONTMAGIC S.A han sido preparados de acuerdo con Normas tributarias vigentes, así como con las Normas de Contabilidad para PYMES. De igual forma según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La Compañía presento y pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables.

Durante el año 2013 la Empresa no generó venta alguna ni ingresos conforme la información proporcionada por la Gerencia y el Estado de Situación Financiera presentado mediante el formulario 101 al Servicio de Rentas Internas.

En los costos y gastos administrativos y ventas, para el año 2013, de igual forma no incurrieron en gastos.

Por tanto la Compañía no generó ni utilidad ni perdida durante este periodo contable.

3. NOTAS DE CONTABILIDAD

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

La compañía considera como efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el "Pasivo Corriente".

3.2 Cuentas por cobrar

Corresponden básicamente a valores por cobrar a sus relacionados.

3.3 Cuentas por pagar

Proveedores locales, corresponde básicamente a obligaciones corrientes mantenidas para el normal desenvolvimiento de las operaciones las cuales se liquidan con regularidad a un tiempo de 30 días por lo cual se consideran corrientes.

3.4 Impuesto a las Ganancias.

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente 23%

El gasto por impuesto con las disposiciones legales y tributarias vigentes para cada periodo contable.

3.5 Estado de Flujo de Efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

3.6 Cambios de políticas y estimaciones contables

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013, no se presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al 31 de diciembre del 2012.

4. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y estimaciones aplicadas y nuestros hallazgos fueron los siguientes:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.

De las revisiones efectuadas se determinó que estas no son exigidas por la Compañía.

- Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Hemos revisado los balances mensuales de comprobación por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 y no se observa cumplimiento de este proceso.

- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papales de la Compañía en los Estados de Caja y Cartera.
- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la ley de Compañías.

No ha llegado a nuestro conocimiento, situaciones que sean consideradas como incumplimientos por parte de la Administración de la Compañía, tal como lo establecen los artículos 212, 236 inciso 3 y 266, de la ley de Compañías, por lo que ha sido necesario que como comisaria, convoquemos juntas generales de accionistas.

- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta de directorio, los puntos que crean conveniente.

No hemos verificado esta información debido a que no se nos ha proporcionado estas actas.

- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Hemos realizado procedimientos de revisión de las operaciones efectuadas por la compañía a partir de la fecha de mi nombramiento. Y se determinó que el balance presentado carece de elementos los cuales nos lleve a concluir la razonabilidad de los saldos.

- Pedir informes a los administradores.

A la fecha de este informe de comisaria, ha sido puesta a nuestra disposición el informe de gestión por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 por la Gerencia General.

- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No ha llegado a nuestro conocimiento situaciones que sean consideradas de motivo para proponer la remoción de los administradores.

- Presentar a la Junta General las denuncias que reciba cerca de la administración con el informe relativo a las mismas.

A partir de la fecha de mi nombramiento, no ha llegado a mi conocimiento ni he recibido denuncias presentadas en contera de la administración en conjunto o de algún miembro que la conforma.

Los administradores y el personal de MONTMAGIC S.A; han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico del 2013 y esperando haber cumplido la unción encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;



Jessica Quezada M.
COMISARIA PROVISIONAL
MONTMAGIC S.A.
CC 172580814-9